



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN
Magistrado ponente

Radicación 86348

Bogotá D. C., cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Positiva Compañía de Seguros S. A. Vs. Isabel Torres Guarín, Distribuciones en Red Ltda. y Enfocar Ibagué S. A. S.

Previo a continuar con el trámite del proceso de casación, se conceden cinco (5) días hábiles a los abogados Adriana Sammara Vanegas Manchola y Pablo Emilio Acero Velandia, apoderados de la señora Isabel Torres Guarín y Enfocar Ibagué S. A. S., respectivamente, para que alleguen dirección de correo electrónico que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados, de conformidad con los artículos 5 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020 y 31 del Acuerdo PSCJA20-11567 de 5 de junio de 2020.

Notifíquese y cúmplase.

Keene

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	730013105004201400528-01
RADICADO INTERNO:	86348
RECURRENTE:	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.
OPOSITOR:	PABLO EMILIO ACERO VELANDIA, ISABEL TORRES GUARIN, DISTRIBUCIONES EN RED LIMITADA, ENFOCAR IBAGUE S.A.S.
MAGISTRADO PONENTE:	DR.JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **7 de mayo de 2021**, Se notifica por anotación en estado n.º 071 la providencia proferida el 5 de mayo de 2021.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **12 de mayo de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 5 de mayo de 2021.

SECRETARIA